

RESOLUCION N° 08 - A - 2024

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de septiembre de 2024.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, se dispuso desinfección en las dependencias del Juzgado Administrativo de Minas para el día 13 de septiembre del corriente año a partir de horas 11.

Que, es necesario tomar los recaudos correspondientes para preservar la salud de los empleados del Juzgado Administrativo de Minas.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Decr. Ley 46-H-1965, el Sr. JUEZ ADMINISTRATIVO DE MINAS:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día 13 de septiembre de 2024 se recepcionarán escritos por parte de los administrados hasta las 10:30 am, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: Por Secretaría tómese razón. Cumplido, a Coordinación de Digitalización. Publíquese en la página oficial www.mineriajujuy.gob.ar. Notifíquese a la Secretaria de Minería e Hidrocarburos y la Dirección Provincial de Minería. Cumplido Archívese.

nte m
Dra. MARIA SOLEDAD MARTINEZ
A/C SECRETARIA DEL
JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS



Dr. PABLO GABRIEL REZAD
JUEZ ADMINISTRATIVO
DE MINAS